

Holistor Desarrollamos Software.



Estudios Contables



ANTIGÜEDAD RECONOCIDA

A continuación, te detallamos pautas para tener en cuenta al momento de calcular la Antigüedad Reconocida en días de un empleado, en el módulo Sueldos y Jornales WEB.

¡Esperamos que te sea de utilidad!

En el caso que deba reconocer la antigüedad de un empleado que viene de otra empresa, la antigüedad reconocida expresada en días se ingresa desde *EMPLEADOS* > *Legajos* > Modificar > solapa *LABORALES*> <u>Días antig. reconoc</u>

CÁLCULO DE DÍAS:

Para calcular los días que debe colocar en el campo Antig. Reconoc. Días, ingresar desde **ÚTILES > Cálculos con fechas:**

- **Primera Fecha:** colocar la fecha en la que se comienza a reconocer la antigüedad.
- **Segunda Fecha:** colocar la fecha en la que se termina de reconocer la antigüedad.

Una vez informadas ambas fechas presione [CALCULAR]

 Cantidad de Días el sistema determinará de forma automática los días que corresponden entre las fechas informadas en los campos anteriores (ambas incluidas)

INFORMAR CANTIDAD DE DÍAS EN EL EMPLEADO:

Para informar la Cantidad de Días ingrese desde *EMPLEADOS > Legajos >* Modificar > solapa *LABORALES* y colocar los días calculados por el sistema en el punto anterior.

<u>Atención</u>: En el campo <u>Ingreso</u> debe colocar la Fecha de Ingreso real que tuvo el empleado en la empresa actual.